

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

### ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/379/2018/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
2	IVAI-REV/383/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
3	IVAI-REV/381/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
4	IVAI-REV/915/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MARZO DE 2018	Se tiene al <b>Sujeto Obligado</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada
5	IVAI-REV/389/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR	02 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
6	IVAI-REV/18/2018/II	MARTINEZ DE LA TORRE	02 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, <b>digitalícense</b> las documentales de cuenta, a efecto de que sean <b>remitidas</b> a la <b>parte recurrente</b> en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, <b>requiriéndosele</b> para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y <b>manifieste</b> a este instituto lo que a su derecho convenga.

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/479/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
8	IVAI-REV/460/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
9	IVAI-REV/451/2018/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
10	IVAI-REV/452/2018/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
11	IVAI-REV/498/2018/II	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.
<b>12</b>	IVAI-REV/467/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE BANDERILLA	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
<b>13</b>	IVAI-REV/428/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
<b>14</b>	IVAI-REV/428/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
<b>15</b>	IVAI-REV/416/2018/III	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.</p>
<b>16</b>	IVAI-REV/416/2018/III	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2018	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
<b>17</b>	IVAI-REV/404/2018/III	AYUNTAMIENTO DE PROTECCION CIVIL	02 DE MARZO DE 2018	<p>1. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				5. Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> el recurso de revisión y anexos.
<b>18</b>	IVAI-REV/404/2018/III	AYUNTAMIENTO DE PROTECCION CIVIL	02 DE MARZO DE 2018	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
<b>19</b>	IVAI-REV/1344/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA	02 DE MARZO DE 2017	Fórmese el <b>EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, DENTRO DEL DIVERSO IVAI-REV/1344/2015/III</b> con el informe de vista referido, la copia certificada de la resolución emitida en el presente asunto y la certificación de que ha vencido el término para el cumplimiento de la misma.  Hágase del conocimiento del sujeto obligado lo siguiente:  La instauración del procedimiento para la aplicación de las medidas de apremio, respecto del expediente <b>IVAI-REV/1344/2015/III</b> ; Que cuenta con un plazo de <b>cinco días hábiles</b> , a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia
<b>20</b>	IVAI-REV/427/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MARZO DE 2017	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
<b>21</b>	IVAI-REV/424/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	02 DE MARZO DE 2017	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
<b>22</b>	IVAI-REV/430/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO	02 DE MARZO DE 2017	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
<b>23</b>	IVAI-REV/388/2018/II	OFICINA DEL GOBERNADOR	02 DE MARZO DE 2017	<b>ÚNICO. Se amplía</b> el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.